

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

12045 *Resolución de 1 de julio de 2011, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convocan cursos incluidos en el Plan de Formación en Administración Local y Territorial para el año 2011, para su ejecución descentralizada.*

La formación y el perfeccionamiento de los funcionarios de Administración Local son funciones asignadas al Instituto Nacional de Administración Pública, de acuerdo con el Real Decreto 464/2011, de 1 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del INAP.

De conformidad con esta competencia, el Instituto Nacional de Administración Pública convoca a través de la Subdirección de Programas Formativos en Administración Local, en colaboración con las Entidades Locales que a continuación se relacionan, las siguientes acciones formativas, para su ejecución descentralizada en los lugares y fechas que se indican.

Cuenca: Diputación Provincial de Cuenca.

Curso: Directiva de Servicios y sus implicaciones para la Administración Local. Del 12 al 14 de septiembre de 2011.

Código: FL11-2014. Edición: 00002.

Lugar de impartición: Sede Universidad Internacional Menéndez Pelayo. Calle Palafox, 1. Cuenca.

León: Diputación Provincial de León.

Curso: Planeamiento Urbanístico en Castilla y León. Del 20 al 29 de septiembre de 2011.

Código: FL11-2055. Edición: 00001

Lugar de impartición: Instituto Leonés de Cultura. Edificio Fierro. Calle Puerta de la Reina, 1. León.

Sevilla: Diputación Provincial de Sevilla.

Curso: Los fondos estructurales y la Administración Local. Del 19 al 22 de septiembre de 2011.

Código: FL11-2068. Edición: 00001.

Lugar de impartición: Centro Provincial de Formación Continua. Cortijo del Cuarto-Bellavista. Sevilla.

Valladolid: Diputación Provincial de Valladolid.

Curso: Régimen jurídico y gestión medioambiental de las Corporaciones Locales. Del 3 al 7 de octubre de 2011.

Código: FL11-2069. Edición: 00001.

Curso: Potestad sancionadora de las Administraciones Públicas. Cuestiones prácticas del régimen sancionador. Del 21 al 25 de noviembre de 2011.

Código: FL11-2070. Edición: 00001.

Lugar de impartición: Centro de Formación de la Diputación Provincial. Calle Ramón y Cajal, s/n. Valladolid.

Programa de los cursos: En el anexo se recogen los programas de las acciones formativas a desarrollar, ordenadas por códigos.

Solicitudes: Los interesados en asistir a los cursos deberán solicitarlo a través de la inscripción telemática que se encuentra en la página Web del INAP <http://www.inap.es>

entrando en el enlace «Formación» y a continuación «Formación en Administración Local», «Formación en colaboración/oferta formativa 2011». En esta página se publicará la información relativa a los cursos en ejecución, en cada uno de los cuales se tendrá acceso al formulario de solicitud, en el que podrán cumplimentarse los campos oportunos. Una vez realizado, deberá ejecutarse la opción: «grabar y enviar» para completar la transmisión de datos telemática.

El envío de la solicitud telemática debidamente cumplimentada supone la aceptación expresa de las bases, normas y procedimientos que rigen cada uno de los cursos.

Requisitos de los participantes: Podrá solicitar la asistencia a los cursos convocados el personal al servicio de las Corporaciones Locales que cumpla los requisitos exigidos en el apartado de destinatarios de cada uno de los cursos.

Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes finalizará diez días naturales antes del comienzo de los cursos que empiecen en el mes de septiembre, y de veinte días naturales antes del comienzo del resto de los cursos.

Selección: La Subdirección de Programas Formativos en Administración Local seleccionará, entre las solicitudes que cumplan los requisitos, a los asistentes atendiendo al perfil de los candidatos en relación con los objetivos del curso, y a propuesta de las Entidades colaboradoras.

De acuerdo con las previsiones del Plan de igualdad de género en la Administración General del Estado, en los cursos de formación de directivos se reservará al menos un 40% de las plazas a mujeres, que reúnan los requisitos establecidos.

El Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, aprueba la aplicación de distintas medidas que tienen por objeto favorecer la integración de las personas con discapacidad, mediante la facilidad de acceso a la formación de estas personas. Por este motivo, en la selección de participantes a los cursos formativos, se facilitará la participación a quienes se encuentren afectados por una discapacidad cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33%. En caso de ser seleccionado, podrán indicarse las adaptaciones que consideren necesarias en el curso formativo en el momento de confirmación de su asistencia en el mismo.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas (AFEDAP), de 22 de marzo de 2010, se fomentarán las medidas, en materia de formación, que tiendan a favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral, así como la participación de los empleados públicos con cualquier tipo de discapacidad. Asimismo, los empleados públicos podrán recibir y participar en cursos de formación durante los permisos de maternidad, paternidad, así como durante las excedencias por motivos familiares.

Información adicional: Se podrá solicitar información adicional en las sedes donde se celebren los cursos.

Régimen de asistencia: Los alumnos habrán de asistir con regularidad al curso. Una inasistencia superior al 10 por 100 en el cómputo total de horas lectivas programadas imposibilitará la expedición de la certificación establecida en el Anexo y dará lugar a la baja en el curso, con pérdida de todos los derechos.

Valoración del curso: A los efectos de lo previsto en el artículo 1, apartado D), de la Orden de 10 de agosto de 1994, por la que se dictan normas sobre concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, en relación con lo establecido en la Resolución del Instituto Nacional de Administración Pública de 26 de octubre de 1994 («Boletín Oficial de Estado» de 8 de noviembre), la valoración es la señalada en el Anexo, para cada uno de los cursos.

Madrid, 1 de julio de 2011.—El Director del Instituto Nacional de Administración Pública, Ángel Manuel Moreno Molina.

ANEXO

FL11-2014. Curso: Directiva de servicios y sus implicaciones para la Administración Local.

Objetivos: El objetivo del curso consiste en adquirir un conocimiento razonable de los contenidos de la Directiva de Servicios 2006/123/CE reguladora del acceso y ejercicio de actividades de servicios dentro de la Unión Europea, para saber identificar su ámbito de aplicación, y de esta forma conseguir adaptar la normativa y procedimientos locales a la Directiva a través de un tratamiento pormenorizado y eminentemente práctico de los diferentes supuestos en los que las Entidades locales resultan afectadas por los principios de aplicación general derivados de la Directiva, así como de la problemática que supone la trasposición de esta normativa europea al ordenamiento autonómico y local.

Destinatarios: Funcionarios con habilitación de carácter nacional y personal técnico (incluido personal laboral) de los grupos superiores que tengan encomendadas funciones en las distintas áreas afectadas por la Directiva.

Programa:

- Ámbito de aplicación de la directiva de servicios. Principios inspiradores.
- Contexto en el que emerge la Directiva 2006/123/CE.
- La prestación de servicios en el mercado interior de la UE.
- Los principios inspiradores de la Directiva.
- Aspectos genéricos de su contenido.
- La correcta transposición de la directiva de servicios al ordenamiento local.
- La Directiva de Servicios en el sistema de fuentes.
- Premisas comunitarias de obligado cumplimiento en la transposición de la Directiva de Servicios al ordenamiento local.
- La Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio («Ley Paraguas»).A
- La Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio («Ley Ómnibus»).A
- La posición de las ordenanzas locales en el ordenamiento local tras la Directiva de Servicios y su evolución inmediata.
- Novedades de la directiva de servicios en el ámbito de actividad de las administraciones locales.
 - Actividades urbanísticas.
 - Actividades que requieren utilización del dominio público.
 - Regímenes de autorización.
 - La obtención de licencias.
 - Otras actividades.
 - La directiva de servicios y la ventanilla única. LM.
 - Líneas de actuación de la Directiva de Servicios y cooperación entre Estados miembros.
 - Los sistemas de información y tramitación y sus destinatarios.
 - Las autoridades competentes.
 - La simplificación de procedimientos.
- Análisis de los supuestos mas relevantes: Licencia de apertura de actividad / comunicación previa/declaración responsable.
 - Ámbito de aplicación al sector servicios.
 - Régimen jurídico pormenorizado.
 - Certificación: Se otorgará certificado de asistencia.
 - Número de plazas: 35.
 - Valoración: 0,21.
 - Duración: 21 horas lectivas.
 - Horario: Mañana y tarde.

FL11-2055. Curso: Planeamiento Urbanístico en Castilla y León.

Objetivos: Ampliación de conocimientos, del contenido, desarrollo y tramitación de instrumentos de planeamiento urbanístico.

Destinatarios: Empleados públicos, preferentemente secretarios de entidades locales y personal que trabaje en contacto con planeamiento urbanístico.

Programa:

Marco normativo. Clasificación del Suelo. Disposiciones Generales del Planeamiento urbanístico. Planificación Urbanística.

Instrumentos de planeamiento urbanístico. Contenidos y Documentación de los instrumentos. Ordenación general y detallada.

Ejemplos planeamiento general. Plan general de ordenación urbana. Normas urbanísticas municipales.

Ejemplos planeamiento de desarrollo. Estudio de detalle. Plan Parcial. Plan especial.

Elaboración. Informes previos. Aprobación inicial, provisional y definitiva. Información pública. Tramitación.

Vigencia, revisiones y modificaciones. Notificación, publicación y correcciones. Suspensión de vigencia.

Ejecutividad. Vinculación. Declaración de utilidad pública. Usos fuera de ordenación y disconformes con el planeamiento.

Certificación: Se otorgará certificado de asistencia.

Número de plazas: 30.

Valoración: 0,31.

Duración: 31,5 horas lectivas.

Horario: Tarde.

FL11- 2068. Curso: Los Fondos Estructurales y la Administración Local.

Objetivo: Conocer los Fondos Estructurales como instrumentos de la Unión Europea para promover programas de desarrollo en el ámbito de la Administración Local.

Destinatarios: Personal de Administración Local con responsabilidad en la gestión de los fondos comunitarios.

Programa:

Presentación del MFP 2007-2013.

Presentación del MENR.

Fondos destinados a las autoridades locales (SGFEDER).

Gestión FEDER.

Gestión Fondo de Cohesión.

Gestión FSE.

Aplicación Informática F2007.

Procedimientos de control.

Procedimientos de certificación.

Negociación del Futuro MFP 2014-2020.

Futuro de la política de Cohesión.

Certificación: Se otorgará certificado de asistencia.

Número de plazas: 35.

Valoración: 0,22.

Duración: 22 horas lectivas.

Horario: Mañana.

FL11- 2069. Curso: Régimen jurídico y gestión medioambiental de las Corporaciones Locales.

Objetivo: Dar a conocer el marco jurídico y las cuestiones prácticas en su aplicación de todos los instrumentos para el adecuado y eficaz ejercicio de las competencias de las Entidades Locales en la protección del medio ambiente.

Destinatarios: Empleados públicos de Grupos A1 y A2.

Programa:

El medio ambiente y el Derecho ambiental.

La Política ambiental de la Unión Europea: Objetivos, principios y condiciones. Los programas de acción.

El Derecho comunitario ambiental. La integración del medio ambiente en las políticas sectoriales.

El Derecho ambiental en España. Distribución de competencias. Marco legislativo básico. Legislación ambiental de las Comunidades Autónomas.

La Conservación de la Naturaleza, Espacios Naturales y Biodiversidad.

Los montes y aprovechamientos forestales. Las vías pecuarias.

La Contaminación atmosférica. El control de la calidad del aire.

La Contaminación acústica. La nueva Ley de Ruido.

Los Instrumentos legales de prevención: La Evaluación de Impacto Ambiental y su relación con la Autorización Ambiental Integrada.

Las Actividades Clasificadas La calificación ambiental de actividades. Procedimiento. Las Licencias. Control. Régimen sancionador.

La Valoración económica de los recursos naturales. Principios prácticos de Economía Ambiental.

La protección de las aguas y de las costas.

Las Energías Renovables. Parques Eólicos: Perspectivas generales y régimen jurídico.

La Ley 26/2007, de Responsabilidad ambiental y el régimen jurídico de la misma. La responsabilidad penal. Los delitos ambientales en el Código Penal.

Certificación: Se otorgará certificado de asistencia.

Número de plazas: 25.

Valoración: 0,30.

Duración: 30 horas lectivas.

Horario: Mañana.

FL11-2070. Curso: Potestad sancionadora de las Administraciones Públicas. Cuestiones prácticas del régimen sancionador.

Objetivos: Dar a conocer el marco jurídico y las cuestiones prácticas en su aplicación para los empleados públicos de la potestad sancionadora de las Administraciones Públicas.

Destinatarios: Empleados públicos de Grupos A1 y A2.

Programa:

La potestad sancionadora de las Comunidades Autónomas.

La potestad sancionadora de las Entidades Locales.

Los principios de la potestad sancionadora: legalidad, tipicidad, responsabilidad, irretroactividad.

La prescripción de las infracciones y las sanciones.

El principio «non bis in idem». La concurrencia de sanciones.

Desviación de poder y discrecionalidad administrativa en la imposición de sanciones.

Las actuaciones previas y su incidencia en el procedimiento sancionador y en las garantías de los ciudadanos.

El procedimiento sancionador. La aplicación de los derechos fundamentales del artículo 24.2 de la Constitución.

El procedimiento sancionador: Iniciación, instrucción y terminación.

Recursos administrativos y en vía jurisdiccional contra las sanciones.

La potestad disciplinaria sobre los empleados públicos.

La potestad sancionadora en el ámbito urbanístico.

La potestad sancionadora en el ámbito financiero y tributario.

Certificación: Se otorgará certificado de asistencia.

Número de plazas: 25.

Valoración: 0,30.

Duración: 30 horas lectivas.

Horario: Mañana.